



La Floresta, 26 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/411

Acta 022/2021

VISTO: que por EE 2021-81-1290-00574 Juan Carlos Brocal C.I. N° solicita renovación del Permiso de Cuidacoches en el Balneario La Floresta.

CONSIDERANDO: I) que desde el Municipio La Floresta se lleva a cabo el ordenamiento de la actividad Cuidacoches en vía pública,
II) que previamente se evalúa la documentación necesaria para la autorización al igual que los antecedentes del trabajo sean sin objeciones,
III) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Se aprueba 4/4 afirmativo, autorizar el permiso de Cuidacoches al Sr. Juan Carlos Brocal C.I. N° para la Avenida Treinta y Tres casi Mackinnon, frente al Supermercado express del Balneario La Floresta, por un período de 90 días a partir de la fecha.
- II) Notifíquese al gestionante, comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.

Nestor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal

Lorena Biselli
Concejal